

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO las Resoluciones de las siguientes Unidades Académicas: Avellaneda N° 559/2003; Buenos Aires N° 3079/2003; Santa Fe N°s. 432 y 433/2003 y Tucumán N°s. 548 y 681/2003, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente de Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera Ingeniería Laboral por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

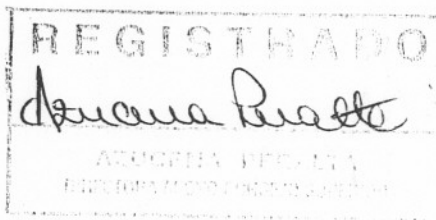
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda, a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



a) FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
52.033	SEÑORANS, Osvaldo Raúl	D.N.I. 12.310.659	Ingeniero Laboral

b) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

52.034	BUCCINO, Aldo Luis Walter	D.N.I. 12.277.482	Ingeniero Laboral
--------	---------------------------	-------------------	-------------------

c) FACULTAD REGIONAL SANTA FE:

52.035	MICIULLO, Julio César	D.N.I. 18.144.724	Ingeniero Laboral
52.036	BALBASTRO, Gustavo Carlos	D.N.I. 17.711.798	Ingeniero Laboral

d) FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:

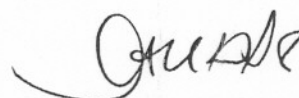
52.037	CÓRDOBA, Julio Marcelo del Valle	D.N.I. 22.531.034	Ingeniero Laboral
52.038	LORCA, Roque Mariano	D.N.I. 13.784.809	Ingeniero Laboral

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 668/2004

UTN
mel


Ing. HÉCTOR CARLOS
Secretario



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento